

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres sobre urgente ocupación de los terrenos para una instalación eléctrica de alta tensión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la empresa ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A. de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes para la instalación de una «Línea A.T. a 46 KV. y Centro de Medida y Seccionamiento, para mejora del suministro eléctrico a las localidades del Valle del Ambroz y Valle del Jerte» (Expediente A.T. 4.469), cuya Declaración en Concreto de Utilidad Pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 25-05-95 y publicada en el B.O.E. el 21-06-95; publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para la adquisición e indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS

Finca: Polígono 55, Parcela 5.
 Propietario: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
 Domicilio: c/. Agustín de Bethencourt n.º 25. MADRID
 Clase de cultivo:
 Paraje: V. de Arriba
 Término Municipal: PLASENCIA
 Afección: N.º de apoyos: 0
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m.²
 Superficie ocupada por el Centro de Medida y Seccionamiento: 2.000 m.²
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 90 m.²

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26

del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 14 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público para la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento del Aula de la Naturaleza de Pinofranqueado».

Para dar cumplimiento al artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el concurso para la «redacción del proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento del Aula de la Naturaleza de Pinofranqueado», ha sido adjudicado, con fecha del día de hoy, a la empresa «Construcciones Flamor, S.L.», en la cantidad de 30.921.169 ptas. (treinta millones novecientas veintiuna mil ciento sesenta y nueve pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 17 de julio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, P.D. (Orden 15/07/92), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 28 de julio de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27.07.95, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por «CONSTRUCCIONES PAREJO, S.L.», en el solar situado en la c/ Octavio Augusto c/v a C/ Cabo Verde.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose

tal acuerdo a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y concordantes del RPU.

Mérida, 28 de julio de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo (Por delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 20 de julio de 1995, sobre aprobación provisional de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose introducido modificaciones sustanciales en el acuerdo de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública el expediente, por un plazo de UN MES, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas perso-

nas estén interesadas y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 20 de julio de 1995.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA

EDICTO de 12 de julio de 1995, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28-06-95 el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal, de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Pescueza, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, AMADOR PEREZ MATEOS.